



ASUNTOS LEGALES - GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato : ESTUDIO DE MERCADO O ANALISIS DE COSTOS

Con el fin de establecer el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de selección por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA que tiene por objeto "Adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la segunda dotación del año 2026, dirigida a los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.", la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá adelantó en el mes de marzo de 2026 el análisis económico con base en el estudio de mercado efectuado, tal y como se describe a continuación:

INVITACIONES A COTIZAR / SOPORTES DEL ANALISIS DE COSTOS

Con el fin de determinar el porcentaje máximo de comisión que servirá como base presupuestal para la presentación de la oferta económica, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá realizó el correspondiente estudio de mercado, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES).

El análisis se sustentó en la revisión de antecedentes contractuales de la presente vigencia, particularmente del Contrato No. 062 de 2026, celebrado con la empresa Pluxee, cuyo objeto guarda relación con el suministro de tarjetas electrónicas canjeables para la adquisición de bienes de dotación.

De igual manera, se efectuó la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores No. DSAJBO-SIP-036-2026, durante el mes de julio de 2026, con el propósito de identificar las condiciones comerciales vigentes del mercado y establecer el porcentaje de comisión aplicable al proceso.

Como resultado de dicho ejercicio, se recibieron cotizaciones de las empresas Pluxee y Visach S.A.S., las cuales fueron analizadas comparativamente, especialmente en lo relacionado con el porcentaje de comisión ofrecido. Con base en esta información se estableció el porcentaje máximo de comisión que servirá de referencia para el proceso de selección cuyo objeto es la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables, con destinación exclusiva para la compra de vestido y calzado, correspondientes a la segunda dotación del año 2026 para los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

ANEXOS: Hace parte integral del presente estudio de mercado, el formato de cotización, las comunicaciones mediante las cuales se remitió invitación a cotizar a los posibles interesados, las cotizaciones recibidas, así como los demás documentos que fueron tenidos en cuenta para efectuar el análisis económico o la solicitud de información mediante la plataforma Secop II.

CALCULO DEL VALOR MAXIMO A PAGAR POR LA ENTIDAD

Con base en la información recolectada, Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá realizó el análisis comparativo de los porcentajes de comisión ofertados, incluyendo el porcentaje histórico del contrato de referencia actualizado a valor presente. Como resultado de dicho análisis, se estableció un porcentaje techo de comisión del **Siete coma ciento sesenta y siete milésimas por ciento (7,167 %)**, el cual corresponde al promedio de los valores observados en el mercado y resulta consistente con las condiciones económicas actuales.

ITEM	PRODUCTO (NOMBRE DEL ÍTEM)	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNI MEDIDA	CANT	PLUXE COLOMBIA S.A.S	VISACH SAS	Cto 062-2026	% DE COMISION
					% DE COMISION	% DE COMISION		
1	Tarjeta electronica	Tarjeta electronica para dotación de vestuario y calzado - Dama/Caballero	1	1	5,9%	10%	5,60%	7,1667%
VALOR ASIGNADO POR LA DSAJ DEL LA TARJETA DE DOTACION								\$ 617.749,00
% DE COMISION								7,167%
IVA SOBRE DE LA COMISION								\$ 8.411,68
TOTAL VIGENCIA 2026								\$ 670.432,69

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	PRODUCTO (NOMBRE DEL ÍTEM)	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNI MEDIDA	CANT	VALOR DEL BONO MAS PORCENTAJE DE COMISION	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
1	Tarjeta electronica	Tarjeta electronica para dotación de vestuario y calzado - Dama / Caballero	1	149	\$ 670.433	\$ 99.894.471

El valor de la propuesta económica será el menor porcentaje de comisión ofertado sobre el precio techo de cada tarjeta electrónica. El porcentaje de comisión debe ser antes de IVA y demás impuestos que apliquen. El proponente debe indicar su oferta económica en el sobre dos (2) de la plataforma SECOP II, el porcentaje de comisión sobre el valor neto asignado por la Entidad para la tarjeta de dotación, con máximo dos (2) decimales.

Con base en el anterior análisis, la Entidad estima que el porcentaje de comisión por cada tarjeta electrónica será de Siete coma ciento sesenta y siete milésimas por ciento (7,167 %) Así mismo, se establece una cantidad total de ciento cincuenta y un (149) bonos de dotación.

En consecuencia, el Presupuesto Oficial estimado asciende a la suma de **Noventa y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos moneda corriente (\$99.894.471 M/CTE)**., valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos, deducciones y demás costos directos e indirectos asociados a la celebración y ejecución del contrato.

El presente estudio contempla la adquisición de ciento cincuenta y un (149) tarjetas canjeables, con el fin de realizar la segunda entrega de la dotación correspondiente a la vigencia 2026.

ANDRES HUMBERTO GOMEZ CIFUENTES

COORDINADOR (E) DEL AREA DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Paola Cuellar / Asistente G5